SA-MC-DT-VAL-005-2024

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto objeto del siguiente proceso de menor cuantía: "**ATENCIÓN SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA"**

Las obras que se proyectan ejecutar son aquellas que permitan restablecer la continuidad del servicio de las carreteras afectadas bien sea por fenómenos de la naturaleza o por acciones relacionadas con la perturbación del orden público, con el fin de evitar el cierre de las vías y la suspensión del servicio.

Debido a la acción antrópica como la tala, se vienen generando inestabilidades, las cuales se evidencian en deslizamientos de taludes superiores sobre las calzadas; por las corrientes y cauces de aguas y la escorrentía se generan socavaciones causando pérdidas de banca y en general afectando los diferentes elementos constitutivos de la infraestructura vial, trayendo como consecuencia cierres parciales o totales de las carreteras por la vulnerabilidad de las mismas.

Por lo anterior los ítems contemplados son aquellos mínimos requeridos para realizar las actividades previstas ante la ocurrencia de eventos, situación que puede variar en desarrollo del contrato. Por lo tanto, está sujeto a modificación de cantidades de obra, de acuerdo a las necesidades presentadas.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto se llevará a cabo en cualquiera de las vías terciarias a Cargo de INVIAS en la Territorial Valle.

Código Vía	Carretera	Longitud (Km)			Municipio	Ubicación del K0
		P	A	Total		
28594	Andalucía - Llanadas	1,50	3,50	5,00	Andalucía	Carrera 4 Calle 2 Esquina
29901	La Pedrera - Vergel - Esparta		16,10	16,10	Ansermanuevo	0.3 Km a la derecha después del río Cantarina
29681	Argelia - Raizal - El Hoyo		10,20	10,20	Argelia	Calle 4 Carrera 9 Única vía
27035	La Gloria - Calle Larga - Rio Dagua		8,00	8,00	Buenaventura	En la caseta comunal
28065	La Magdalena - Janeiro	0,04	8,16	8,20	Buga	Iglesia de la Magdalena
27213	La Sirena - Villa Carmelo - El Jordan	2,60	12,40	15,00	Cali	Puente sobre el río Cañaveralejo
27215	El Topacio - La Voragine		1,60	1,60	Cali	A 18.5 MTS DEL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE
27221	El Estero - Navarro		3,35	3,35	Cali	A 0.9 KM. DESPUES DE LA ESCUELA
27231	Pichinde - La Leonera	0,40	5,50	5,90	Cali	CENTRO DE SALUD PICHINDE
27241	Felidia - San Bernardo		7,50	7,50	Cali	A 100 MTS ADELANTE DE LA IGLESIA

28224	Cristalina - Alto Cristalina		4,70	4,70	Calima	0.2Km. A LA IZQUIERDA ANTES DE ESCUELA DE LA CRISTALINA
28226	La Union - La Cristalina	2,70	4,60	7,30	Calima	Crucero a Buga
27330	El Carmelo - El Tiple	7,10	0,20	7,30	Candelaria	Parque principal del Carmelo
29811	(Piedras de Moler)-Coloradas-El Guayabo	2,70	7,35	10,05	Cartago	3.8 Km de Piedra de Moler hasta Cruce de Pinares Derecha
27519	El Carmen - Tocota		5,70	5,70	Dagua	Escuela Santa Teresita del Niño Jesús
27521	Tocota - Jordan - Queremal		18,60	18,60	Dagua	Puente sobre el río Tocotá
27523	Kilometro 19 - Tocota		6,30	6,30	Dagua	Kilómetro 19 vía al mar a la izquierda
27531	El Palmar - Centella		8,00	8,00	Dagua	Kilómetro 34 vía al mar a la derecha
27555	Loboguerrero - Atuncela	5,10		5,10	Dagua	0.1 KM. A LA IZQUIERDA DEL PEAJE
29751	El Cairo - El Brillante		9,40	9,40	El Cairo	Cementerio a la derecha
29761	La Bodega - Alto Valencia		16,05	16,05	El Cairo	FONDA LA BODEGA A LA IZQUIERDA
29762	La Carbonera - Alban		9,90	9,90	El Cairo	INSPECCION DE POLICIA A LA IZQUIERDA
27841	El Paraiso - Tablones	3,20		3,20	El Cerrito	ENTRADA PPAL. AL PARAISO
27852	El Castillo - El Pomo - Cerrito Adentro	4,20	8,50	12,70	El Cerrito	En el Castillo crucero a los Medios
27875	Puente Las Aguilas - Tenerife	25,40	0,00	25,40	El Cerrito	Puente Las Águilas
27900	El Castillo - Escuela Barranco - Penjamo		17,00	17,00	El Cerrito	0.7 KM. DE LA INSPOLICIA DEL CASTILLO A LA IZQ.
29100	Cielito - El Oro		5,10	5,10	El Dovio	Tercer Cruce del río Dovio 3.4 Km. Del río Dovio
27143	El Llanito - Pueblo Nuevo	0,15	10,55	10,70	Florida	CASETA COMUNAL EL LLANITO A LA IZQUIERDA
27200	Florida - La Diana - Herrera	1,00	43,00	44,00	Florida	1.2 Kms adelante de la fabrica de tubos y puente en Florida
27081	Crucero - La Liberia - Timba		18,40	18,40	Jamundí	1.4 Kms adelante escuela a la Izquierda
27608	Dapa - La Ventura		14,75	14,75	La Cumbre	ESCUELA ROSA ZARATE DE PEÑA
27618	Santa Ines - Telecom	0,25	2,75	3,00	La Cumbre	A 2.2 KM. ADELANTE IGLESIA SANTA INES A LA DERECHA
27627	Lomitas - Crucero - La Maria	0,30	11,50	11,80	La Cumbre	50 mts. Delante de la Estación Ferroviaria
29168	La Union - La Despensa		9,00	9,00	La Unión	Quebrada Paso Ancho única vía
29226	San Luis - La Ceferina		5,90	5,90	La Unión	0.4 KM A DERECHA DE SAN LUIS A TORO
27484	Kilometro 40 (Via Ataco) - Juntas		2,61	2,61	Palmira	KILOMETRO 40 VIA PALMIRA - ATACO - JUNTAS
27490	Boyaca - Tablones		6,30	6,30	Palmira	ESC. RODRIGO DE BASTIDAS
27506	Toche - Combia	1,00	16,80	17,80	Palmira	4.7 Kms. Adelante del puente Las Águilas a la derecha
27479	Autopista Central - Guanabal		3,60	3,60	Palmira	CRUCERO CARRETERA CENTRAL
27414	El Retiro - Bolo Azul - La Linea		21,60	21,60	Pradera	Escuela Mercedes Abrego a la izquierda (correc. a la Derecha)
28091	Alto El Oso - El Jardin - El Porvenir		7,10	7,10	Restrepo	Inspección de Policía Alto El Oso (correc. Escuela Alto El Oso)

ATENCIÓN SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

28486	La Palma - Vigoroza - El Crucero		5,80	5,80	Riofrío	ESCUELA GRAN COLOMBIA No. 10
28780	Sevilla - Cumbarco - Rio Barragan		31,35	31,35	Sevilla	Carrera 43 Calle 46 Crucero Cominares
29443	Toro - El Cedro		12,20	12,20	Toro	Quebrada Guarango
29495	La Quiebra - El Bosque		5,85	5,85	Toro	Inspección Policía La Quiebra Hacia abajo
28609	La Cristalina - Puente Rojo		5,10	5,10	Trujillo	ESCUELA LA CRISTALINA
28655	Trujillo - Pueblo Nuevo - Dos Quebradas		20,45	20,45	Trujillo	CRA.20 CALLE 15 TRUJILLO
28416	La Marina - San Lorenzo		12,50	12,50	Tuluá	0.2 Km. De la inspección de Policía Cancha de futbol
28440	San Rafael - Cocorna		5,500	5,50	Tuluá	0.8 KM. ANTES DE LA ESCUELA SAN RAFAEL
28445	San Rafael - Puente Quemado		8,800	8,80	Tuluá	ESCUELA SAN RAFAEL
27742	Las Guacas - Miravalles		5,100	5,10	Vijes	CRUCERO A LAS GUACAS RAMAL A LA DERECHA
28131	Puente Tierra - La Virginia		1,770	1,77	Yotoco	0.4 Km. Inspección de Policía de Puente Tierra

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Remoción de derrumbes.
- Transporte de materiales provenientes de derrumbes, de las excavaciones, demoliciones yderrumbes.
- Conformación de escombreras.
- Construcción de Obras de contención.
- Intervención y/o rehabilitación de estructuras de drenaje en regular y mal estado de funcionamiento, especialmente en los sectores que se van a intervenir y/o construcción de aquellas que se requieran.
- Todas las demás obras necesarias que por la naturaleza del evento generador de emergencia se necesiten, para mitigar y/o contener la emergencia.

Se ha previsto especialmente la atención de emergencias por caída de derrumbes sobre la banca. No obstante, a solicitud del INVIAS se deberá atender cualquier tipo de emergencia que se presente.

La ejecución de estas actividades busca hacer frente de manera oportuna a cualquier emergencia que se presente a lo largo de toda la red vial Terciaria a del InstitutoNacional de Vías cargo de la Dirección Territorial Valle.

Dado que no existe una ubicación predecible de los sitios donde se requieran las obras, para el suministro de materiales se consideran distancias promedio en toda la red a los centros urbanos sendo decisión final del contratista la escogencia de la fuente de los materiales en cada sitio intervenido.

Durante la ejecución de los trabajos el contratista encargado de las obras dispondrá tantos sitioscomo emergencias se presenten, respondiendo oportunamente a lo exigido por el INVIAS o porel Interventor para la implementación de los frentes de trabajo que a su juicio sean necesarios, es siempre obligación del contratista mantener disponibilidad de personal, equipos y recursos para responder en el menor tiempo a la atención de emergencias.

ATENCIÓN SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del equipo y está obligado a suministrar y poneral servicio de la atención de cada emergencia que se autorice a intervenir, todo el equipo y personal necesarios para atenderla y ponerlos en operación, en un término no mayor de SEIS (06) HORAS a partir de la solicitud que efectúe el Director Territorial del INVIAS y/o el Supervisor Técnico de Contrato y/o el Interventor, y a mantener dicho equipo en excelentescondiciones de funcionamiento, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia, hacerse acreedor a las sanciones contractuales a que haya lugar.

Botadero o Zona de Deposito de Sobrantes:

Es responsabilidad del proponente la selección y consecución de los sitios para la disposición de sobrantes de obra y materiales procedentes de las excavaciones y derrumbes, los cuales debencontar con la autorización de la autoridad ambiental competente.

En virtud de la adjudicación del proceso, el Contratista de obliga a:

Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.

Efectuar de acuerdo a las necesidades del Instituto Nacional de Vías Territorial Valle, las obrasdescritas.

Garantizar la calidad de las obras terminadas.

Obrar en lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

Solucionar los problemas que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

Ítems para ejecutar:

DEMOLICIÓN DE ROCAS	m3
REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3
RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	m3
RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3
CONCRETO CLASE D: CONCRETO REFORZADO F´C 21MPA, A/C 0.4-0.5, CATEGORIA DE EXPOSICIÓN CO	m3
CONCRETO CLASE F: CONCRETO SIMPLE F´C 14MPA, A/C 0.4-0.5, CATEGORIA DE EXPOSICIÓN CO	m3
CONCRETO CLASE G: CONCRETO CICLOPEO F´C 14 MPA, A/C 0.4-0.5, CATEGORIA DE EXPOSICIÓN CO	m3
ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	kg
GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	m2
GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO CON ZINC (GALVANIZADO)	m3
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	m3-km

ATENCIÓN SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

En todo caso el plazo inicialmente previsto hasta 31 de diciembre de 2024 puede ser menor si se llegasen a agotar los recursos disponles antes de dicha fecha.

5. FORMA DE PAGO

El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra ejecutada, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas mensuales de obra, El CONTRATISTA presentará certificación bancaria con la información necesaria para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA. - Las actas de Obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INTERVENTOR las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

En desarrollo del contrato se seguirán las especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, última actualización (2013), las especificaciones particulares que pudieran resultar para este proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías vigentes.

Considerando que los trabajos que se adelantarán como resultado del presente proceso de contratación consisten en la intervención de las actuales vías en uso, con la mayoría de actividades sobre o adyacentes a la calzada, es obligación del contratista proveer todas las medidas e implementar toda la señalización y medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios y deberá dar

estricto cumplimiento a lo estipulado en el Manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, adoptado mediante la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, o el que lo sustituya.

El contratista dará estricto cumplimiento al Manual de Interventoría vigente, adoptado mediante Resolución No. 09337 del 30 de diciembre de 2016.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero director de Obra – dedicación parcial
- Un (1) Ingeniero Residente de Obra
- Un (1) Inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Inspector o Inspectores de Obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías con Matrícula profesional vigente.	No menor de ocho (08) años, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente	Experiencia Específica: Mínimo cinco (05) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada de menor cuantía.
Residente Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías con Matrícula profesional vigente.	No menor de cinco (5) años, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada de menor cuantía.	Experiencia Específica: Mínimo tres (3) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada de menor

ATENCIÓN SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		cuantía.
Inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo – Tecnólogo o técnico o profesional en Seguridad y Salud para el trabajo	Una experiencia general de dos (2) años contado a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada de menor cuantía.	Experiencia especifica mínima de un (1) año en obras de infraestructura vial e implementación de sistemas de seguridad y salud
Inspector de Obra – Técnico y/o tecnólogo en construcción de obras civiles	Una experiencia general de dos (2) años contado a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada de menor cuantía.	Experiencia especifica mínima de un (1) año en obras de infraestructura vial en labores de inspector de obra y/o topografía.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Un (1) Retrocargador sobre llantas, Potencia mínima en el Volante 78 HP 2200 RPM.
2. Una (1) Retroexcavadora sobre oruga, potencia 138 HP, balde de 1,5 m3 o superior.
3. Dos (2) Volquetas de 7 m³ cada una como mínimo.
4. Compactador manual (Saltarín) Peso de operación 52 (Kg.), Fuerza de impacto por golpe12KN.
5. Cama baja para transporte de equipo pesado.
6. Cargador frontal de llantas con potencia superior a 200 HP

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

El CONTRATISTA deberá disponer del equipo exigido en el momento de iniciar la obra.

El Contratista durante la ejecución del contrato debe contar con el equipo necesario para cumplir con el programa de trabajo para la atención de la emergencia.

El contratista deberá operar con los frentes de trabajo que se requieren para este proyecto, con el fin deatender las necesidades de las vías en el menor tiempo posible.

También será obligación del Contratista adecuar las vías y estructuras de influencia de la obra que seannecesarias para el transporte de los mismos de conformidad con los análisis que al respecto sean establecidos por la Interventoría y/o el Supervisor Técnico del Contrato.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos cuando los mismos se deriven de hechos imputables al contratista.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

a. El contratista debe garantizar la transitabilidad en todos los sectores del contrato mientras se ejecutala obra, es decir desde la orden de inicio y hasta el recibo definitivo de las obras.

b. El contratista deberá atender las emergencias que se puedan presentar en los sitios que

seencuentren dentro del objeto del contrato, para lo cual el Interventor definirá el tipo de intervención aejecutarse y le solicitará por escrito al contratista su ejecución; en caso de que se requieran estudiosy/o diseños y/o cálculos adicionales éstos deberá realizarlos el Contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales, si aplican) al Interventor para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la Dirección Territorial correspondiente, para la continuación del trámite pertinente.

c. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP II por el Instituto Nacional de Vías, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el adjudicatario debe contener todo lo indispensable y necesario para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos APU publicados por INVIAS, es deber del proponente hacerlos conocer con cuatro (4) días hábiles antes del cierre del proceso licitatorio para que el INVIAS los pueda estudiar.

d. El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.

e. Se debe tener en cuenta que el valor total del PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. El valor total del Precio Unitario se redondeará; cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del pesosea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

f. Las OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, incluyendo las obras ambientales, las cualesse pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría y con el visto por parte de la Unidad Ejecutora.

g. El Contratista juntamente con el Interventor, una vez se otorgue la orden de iniciación del contrato, procederán a hacer una evaluación sobre el nivel de seguridad vial en el sector objeto del contrato con el fin de prever las medidas para tender a mejorar la seguridad vial, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el Plan Nacional de Seguridad Vial, siguiendo el Manual de Señalización vigente.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

Leidy Vanessa Casilimas Pabon

Leidy Vanessa Casilimas Pabon
Contratista DT Valle. Ingeniera Civil

Luis Fernando Pantoja Estrada
Director Territorial Valle (e)

En constancia, se firma en Cali a los 11 días del mes de junio de 2024.

Proyecto: Ing. Leidy Vanessa Casilimas Pabon